UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1384/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N°01/2019 SUSCRITO CON LA FIRMA POTÎ S.A. EN EL MARCO DEL CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2018 –SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA AD REFERENDUM EJERCICIO FISCAL 2019 ID PAC N°354018".

Asunción, 16 de Diciembre de 2019.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"Dictamen UOC N° 28/2019
Ref.: Autorizar la Ampliación de Vigencia del contrato N° 01/2019 suscrito con la Firma POTÎ S.A en el marco del Concurso de Ofertas SBE N° 01/2018 -Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2019 ID PAC N°354018.
En el marco del llamado por Concurso de Ofertas SBE N° 01/2018 Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2019 ID PAC N°354018, adjudicada por Resolución N° 1.267/18 a la Firma POTÎ S.A se solicita iniciar los trámites para la ampliación de vigencia del contrato, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", su reglamentación y Resolución DNCP N° 3.136/2018 sustentados en los siguientes términos:
Que el contrato N° 01/19 estipula específicamente en la Cláusula 6 - Vigencia del Contrato; "El plazo de vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones., que a fin de cumplir con los compromisos emergentes se solicita la ampliación de la vigencia del contrato citado, desde el 02/01/2020 hasta el 29/02/2020.
Que, se cuenta con la nota UOC N° 883/2019 de fecha 16/12/2019 remitida a la Firma POTÎ S.A por la cual se informa que en virtud al cierre del Ejercicio Fiscal 2019 se solicita ampliar la vigencia del mismo al efecto de seguir contando con la prestación del servicio.

Que, obra la nota de fecha 16 de Diciembre de 2019 emitida por la Firma POTÎ S.A. por la cual manifiesta su aceptación de ampliación de vigencia del contrato N° 01/2019.-
Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: La Ampliación de Vigencia del contrato N° 01/2019 suscrito con la Firma POTÎ S.A desde el 02/01/2020 hasta el 29/02/2020 en el marco del llamado por Concurso de Ofertas SBE N° 01/2018 Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2019 ID PAC N°354018.-Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar La Ampliación de Vigencia del Contrato N° 01/19 suscrito con la Firma POTÎ S.A. en el marco del Concurso de Ofertas SBE N° 01/2018 -Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2019 ID PAC N°354018.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1384/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N°01/2019 SUSCRITO CON LA FIRMA POTÎ S.A. EN EL MARCO DEL CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2018 –SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA AD REFERENDUM EJERCICIO FISCAL 2019 ID PAC N°354018".

-(Pág. 02)-

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Angel A. Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano